



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 973.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 69 DEL 30 DE ENERO DE 2018.

Asunción, **12** de septiembre de 2018

VISTO: La Resolución N° 69, del 30 de enero de 2018, “Por la cual se establecen montos a ser remitidos en concepto de gastos de operación y mantenimiento a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, durante los meses de enero a octubre del 2018”; y

CONSIDERANDO:

Que por nota CP-B/ESP - 1 N° 347/2018, de fecha 21 de agosto de 2018, el Consulado General del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, solicita el aumento del monto mensual asignado en concepto de gastos de operación y mantenimiento, en atención a la adquisición por medio del sistema de *leasing* de equipos informáticos y software para uso de dicha Oficina Consular, en seguimiento de las instrucciones recibidas por medio de la nota VMAAT/N° 17/2018 del 19 de abril del año en curso.

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 69, del 30 de enero de 2018, en lo que respecta al monto que será remitido en concepto de gastos de operación y mantenimiento al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Barcelona, Reino de España, y asignar, en consecuencia, la suma de **US\$ 6.138.- (Dólares Americanos seis mil ciento treinta y ocho)**, a partir del mes de septiembre de 2018.
- Art. 2° Imputar la erogación indicada en el Artículo precedente en el rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____